



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Telf.: (593)2 3960-153

3960-100 3960-200

www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ⁶²⁰ MAGAP

Proceso de Contratación No. SIE-MAGAP-57-2013

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS PARA REPOTENCIAR LA RED LAN DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013 es ratificado en dicho cargo;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 32 establece en relación a la adjudicación: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

Que, el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada (...)”*;

Que, mediante Acción de Personal No. 0947 de 14 de octubre de 2013, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, *“Encarga al Doctor Manuel Danton Suárez Rites, la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a partir del 16 de octubre de 2013 (...)”*, encontrándose actualmente en funciones”;

Que, con sumilla inserta en Memorando No. 02 SIE-MAGAP-049-2013, del 25 de noviembre del 2013 el Dr. Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, dispone la Declaratoria de Desierto del proceso SIE-MAGAP-049-2013 para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS PARA REPOTENCIAR LA RED LAN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”** y autoriza la reapertura del proceso;

Que, revisado el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura

dy



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Telf.: (593)2 3960-153

3960-100 3960-200

www.magap.gob.ec

y Pesca, se ha considerado realizar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS PARA REPOTENCIAR LA RED LAN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”, con referencia al CPC 89121.10.1;

Que, mediante Acuerdos Ministeriales Nos. 056 y 057 del 04 de febrero de 2013, respectivamente, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a las autoridades de esta Cartera de Estado para que actúen en calidad de ordenadores de gasto corriente y de inversión, ente ellos al titular de la Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria;

Que, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA pagará al Contratista, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-840107-0000-001-0000-0000 denominada: “Equipos, Sistema y Paquetes Informáticos”, por un valor de USD. 32.796,00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) “sin incluir el IVA”, Certificación 728, emitida por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera del MAGAP, a esa fecha, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-9318-M de 19 de agosto del 2013;

Que, mediante Resolución No. 587 MAGAP de 27 de noviembre del 2013, el Dr. Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, resuelve autorizar la reapertura contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-57-2013 y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, para el proceso SIE-MAGAP-57-2013 denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS PARA REPOTENCIAR LA RED LAN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA”;

Que, el 28 de noviembre del 2013 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-57-2013 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, de acuerdo al procedimiento establecido se contestó las preguntas realizadas por los oferentes a través del portal de compras públicas, mediante Acta No. 1 de PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 29 de noviembre del 2013;

Que, hasta el 03 de diciembre del 2013, las 12H00, se recibió en forma física, las ofertas presentadas por las empresas ECUASOFTWARE; TECNO PLUS CIA. LTDA.; CONEXIÓN TOTAL SA COTOT; MONICA PEREZ (COPICOM); GENSYSTEMS S.A., y mediante Acta No. 2 de 03 de diciembre del 2013, la Comisión designada para la tramitación del proceso contractual SIE-MAGAP-57-2013, Resolvió “Disponer a la Secretaria de la Comisión, que, por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores al siguiente oferente, a fin de que **hasta las 16h00 del lunes 09 de diciembre de 2013, convalide los errores de forma en los que ha incurrido**” la empresa TECNO PLUS CIA. LTDA., en el sentido que “**Convalide.- Original o copia certificada de la Nómina de Socios o Accionistas de la Compañía, actualizada, de la oferente, emitido por la Superintendencia de Compañías, aplicable para personas jurídicas**”;

Que, hasta el 09 de diciembre del 2013, las 16H00, se recibió en forma física, la convalidación de errores de la oferta presentada por la empresa TECNO PLUS CIA. LTDA; y, la Comisión designada



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

para la tramitación del proceso contractual SIE-MAGAP-57-2013, Resolvió mediante Acta No. 3 de CONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES Y CALIFICACION DE OFERTAS, lo siguiente: **“1. Recomendar se HABILITE a las empresas oferentes TECNO PLUS CIA. LTDA. y MONICA PEREZ (COPICOM), por cuanto cumple con todo lo requerido en los pliegos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el MAGAP para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; y participen en la puja el día viernes 13 de diciembre del 2013 a las 14h00 conforme lo previsto en los pliegos y lo establecido en el Art. 46 del Reglamento a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 2. Descalificar a los Oferentes ECUASOFTWARE, en razón a que no cumplen con las especificaciones técnicas constantes en los pliegos, conforme se detalla en el Formulario No. 3.5, en virtud, que no consta dentro de las características técnicas del bien ofertado el “Limited Lifetime Hardware Warranty”, conforme se solicita en los pliegos; a la empresa CONEXIÓN TOTAL SA COTOT, en virtud que no presenta el “Formulario de compromiso de asociación o consorcio (VI)” debiendo hacerlo conforme establece el literal a) del numeral 2.1 de “Integridad de las ofertas”, referente a la “Metodología de evaluación de las ofertas” de los pliegos; a la empresa GENSYSTEMS S.A., en virtud que no presenta los documentos “Original o copia certificada de la Nómina de Socios o Accionistas de la Compañía, actualizada, de la oferente, emitido por la Superintendencia de Compañías, aplicable para personas jurídicas”; y, el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones (vigente), expedido por la Superintendencia de Compañías, en el que conste que la persona jurídica se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones, (...)”, debiendo hacerlo conforme establece el literal a) del numeral 2.1 de “Integridad de las ofertas”, referente a la “Metodología de evaluación de las ofertas”, debiendo hacerlo conforme establece el literal a) del numeral 2.1 de “Integridad de las ofertas”, referente a la “Metodología de evaluación de las ofertas” de los pliegos, y en concordancia con el literal a) y c) del Artículo 6 de la Resolución INCOP No. RE-2013-83 expedida el 27 de marzo del 2013, por el Instituto Nacional de Contratación Pública;**

Que, de acuerdo al procedimiento establecido en el portal, se realizó la puja el 13 de diciembre del 2013, conforme lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone: **“Puja.- En el día y hora señalados en la Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. La Comisión designada para la tramitación del proceso contractual SIE-MAGAP-57-2013, mediante Acta No. 4 DE CONOCIMIENTO DE RESULTADOS DE PUJA, confirma el resultado final de la puja que consta en el portal de compras públicas, de la forma siguiente:**

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	USD 7,094.00	2013-12-13 14:29:58.811968
TECNOPLUS	USD 7,250.00	2013-12-13 14:29:55.299014

Que, la Comisión designada para el efecto, en la misma Acta Resuelve: **“RECOMENDAR al señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-57-2013 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS PARA REPOTENCIAR LA RED LAN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA” a la señora Pérez Paredes Mónica Elizabeth, por ser su oferta presentada la más baja, en la puja realizada el 13 de diciembre de 2013,**

89



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel.: (593)2 3960-153

3960-100 3960-200

www.magap.gob.ec

con el valor de USD 7,094.00 (SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100)". Y mediante sumilla inserta en el documento el Dr. Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, aprueba la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión; y,

En uso de las atribuciones previstas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 24 del Reglamento General de aplicación; y, los Acuerdos Ministeriales No. 056 y 057 del 04 de febrero de 2013,

RESUELVE:

Art. 1.- Aceptar la recomendación sugerida en Acta No. 4 DE CONOCIMIENTO DE RESULTADOS DE PUJA, suscrita el 13 de diciembre de 2013, por la Comisión designada para llevar a delante el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-57-2013 y adjudicar a la señora Pérez Paredes Mónica Elizabeth la "Adquisición de equipos activos para repotenciar la red lan de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria", por el valor de USD 7,094.00 (SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), sin incluir el IVA, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria; en consecuencia la señora Pérez Paredes Mónica Elizabeth cumplirá el contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y en el propio contrato.

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del "MAGAP" notificar la presente resolución a la señora Pérez Paredes Mónica Elizabeth; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas.

Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 19 DIC 2013

Dr. Manuel Danton Suárez Rites
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA